

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, Agosto doce (12) del 2020, en la fecha paso el presente proceso al despacho informándole que los apoderados judiciales de la parte demandante y demandada, vía correo electrónico enviaron memorial, mediante el cual solicitan el aplazamiento de la audiencia de inventario y avalúos programada para la fecha en epígrafe a la hora de las (3:00) de la tarde.

**RICARDO LOPEZ SUAREZ.**  
**SECRETARIO.**



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.*  
*JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.*  
*RIOHACHA – GUAJIRA.*

Riohacha, La Guajira Agosto doce (12) del 2020.

**DEMANDA DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.**

**Demandante:** Carlos Alberto Bravo Molina.  
**Demandado:** Yenis Ibarra Oñate.  
**Radicado:** 44-001-31-10-001-2019-00032-00.  
**Asunto:** Aplazamiento de audiencia.

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo lo solicitado por ambas partes, el despacho dispone;

- Aplazar la audiencia de inventarios y avalúos de la sociedad conyugal, fijada para el día doce (12) de Agosto de la anualidad en curso, a la hora de las tres de la tarde (3:00 pm).
- Señalar el día treinta (30) de Septiembre del 2020, a la hora de las (3:00) de la tarde, para llevar a cabo de la indicada audiencia. Las partes deben tener en cuenta que la audiencia se celebrará de manera virtual y en lo posible a través de la plataforma TEAMS de Microsoft, por la tanto el link para acceder a la respectiva audiencia será enviado al correo electrónico que reposa en el expediente.

El inventario y avalúo de los activos y pasivos de la sociedad conyugal con sus respectivos anexos, será enviado al correo electrónico de este juzgado "j01pctofrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co"., para los efectos del artículo 501 del Código General del Proceso.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

  
**MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA**  
Juez de Familia Oral del Circuito